

BASES DE PARTICIPACIÓN

III CONCURSO INTERNACIONAL DE VIDEOS

SANFERMIN.TV

Kukuxumusu, a través de sus páginas web sobre las fiestas de Sanfermin, Sanfermin.com Sanfermin.tv y el canal Sanferminpuntocom de Youtube, convoca un concurso de vídeos sobre las fiestas que se celebran en Iruñea/Pamplona del 6 al 14 de julio. Dicho concurso se registrará por las siguientes bases:

Primera.- Temática del concurso y requisitos de participación

El concurso está organizado por Kukuxumusu, S.L., con C.I.F. B-31474471 y con domicilio en Avda. Marzelo Zelaieta 75 N-AA1, 31014 Iruñea/Pamplona y está dirigido a personas de todo el mundo.

Podrán presentarse a este concurso videos audiovisuales sobre las fiestas de Sanfermin que tengan una duración no superior a cuatro (4) minutos. Los videos se presentarán al concurso a través de la Sección Concursos/Concurso de vídeos de la página web www.sanfermin.com.

El único requisito de los videos es que tengan una relación directa o una alusión reconocible a las fiestas de Sanfermin o a alguno de sus aspectos. PODRÁN presentarse videos que NO estén grabados en la ciudad de Iruñea/Pamplona. Los vídeos podrán haber sido grabados desde cualquier dispositivo audiovisual (cámara de vídeo, de fotos, móvil, etc).

Los vídeos presentados deberán ser originales e inéditos y no podrán haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso o certamen, no existiendo limitación en cuanto al número de vídeos que puede presentar cada uno de los participantes.

La organización no se responsabiliza de las incidencias que puedan surgir al enviar el material o a causa de virus en los vídeos. Se entenderán como incidencias los problemas con el portal, cortes de luz, correo electrónico y todas aquellas otras circunstancias que puedan impedir la participación de los usuarios en las fechas señaladas.

La presentación de obras al concurso implica la aceptación por parte del concursante de las presentes bases y en particular de la licencia de derechos de explotación a favor de Kukuxumusu.

No se aceptarán a concurso vídeos que de alguna manera infrinjan las leyes nacionales o internacionales o atenten contra el honor o la dignidad de las personas, en particular y a título enunciativo, aquellos videos relacionados de cualquier forma con actividades de pedofilia, pederastia, violencia física, violencia sexual, abusos sexuales e intromisión en la intimidad ni los que de alguna forma infrinjan derechos de imagen, intimidad, honor, propiedad intelectual o industrial. Todas las personas que aparezcan en los videos deberán ser mayores de edad.

En todo caso, Kukuxumusu tendrá la facultad de rechazar cualquier vídeo y denegar su participación

en el concurso en caso de dudas razonables sobre su conformidad con las leyes y con las condiciones previstas en estas bases. También podrá rechazar cualquier vídeo si considera que no se adecua a la temática del concurso.

Segunda.- Premios

Se realizará una selección de vídeos a cargo del Jurado del concurso y serán destacados como finalistas en la página web de **www.sanfermin.tv** y en el **Canal de Sanfermin.com en Youtube (sanferminpuntocom)**.

De entre los vídeos seleccionados, el Jurado elegirá un ganador que recibirá **un premio de 3.000 EUROS**.

Sobre el premio se efectuarán las retenciones o pagos a cuenta de I.R.P.F. que legalmente corresponda practicar.

El jurado lo compondrán tres profesionales integrantes del Departamento de Contenidos de Kukuxumusu que valorará la calidad, originalidad y creatividad de los vídeos para adjudicar el premio. Una vez tomada la decisión del Jurado sobre el mejor vídeo de cada categoría y el ganador global, Kukuxumusu comunicará telefónicamente o por email al afortunado su condición de ganador o ganadora. Kukuxumusu podrá así mismo dar publicidad del fallo del Jurado a través de sus páginas web. El ganador deberá aceptar el premio dentro del plazo de quince (15) días desde que se le hubiera comunicado la concesión del premio, considerándose que lo rechaza en caso contrario. En ese caso, el premio no se otorgará a ningún otro participante. El premio no es transferible, ni podrá ser objeto de impugnación ni de reclamación.

Kukuxumusu se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si los vídeos presentados no reuniesen a criterio del Jurado los méritos suficientes.

Tercera.- Formulario de participación

Para participar en el concurso, los participantes deberán subir el vídeo en la sección CONCURSOS de www.sanfermin.com, (<http://www.sanfermin.com/index.php/es/participa/concurso-videos/participa>) en la casilla MEGAUPLOAD. Junto al archivo deberá indicar: nombre, apellidos teléfono de contacto y email.

Los datos personales facilitados por los participantes formarán parte un fichero automatizado de titularidad de Kukuxumusu, cuya finalidad es gestionar su participación en el concurso. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante solicitud escrita dirigida a Kukuxumusu a la dirección indicada en el inicio de estas bases o bien a legal@kukuxumusu.com. Kukuxumusu se compromete a tratar los datos de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Cuarta.- Fechas de participación

Los vídeos podrán ser presentados a partir del día 1 de julio y hasta el 1 de octubre de 2010, incluidas ambas fechas. El fallo del jurado, la comunicación y la entrega de premios a los ganadores se realizará antes del 1 de noviembre de 2010.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar, ampliar, cancelar o modificar las fechas de participación en este concurso.

Quinta.- Derechos de explotación de los videos

Mediante la participación en el presente concurso, los participantes otorgan una licencia a Kukuxumusu sobre los derechos de explotación de los vídeos presentados, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación en la medida necesaria para realizar montajes más cortos de los videos o editarlos de forma conjunta con otros vídeos. La licencia se concede para todo el mundo, con facultad de sublicenciar a terceros y por el máximo plazo de duración de derechos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en la medida suficiente para que Kukuxumusu lleve a cabo la explotación de los videos a través de sus páginas web o páginas web de terceros (p. ej. Youtube), mediante streaming, descargas u otros, y en su caso, para su divulgación en televisión, CD, DVD y teléfonos móviles.

La licencia de derechos de explotación prevista en el presente artículo se concede con carácter de no exclusiva para todos los vídeos presentados, salvo en lo que respecta a los vídeos que obtengan alguno de los premios, sobre los que la licencia a favor de Kukuxumusu tendrá carácter de exclusiva.

Kukuxumusu estará facultada pero no obligada a llevar a cabo la difusión o publicación de los vídeos.

Los participantes únicamente podrán incorporar a sus videos obras musicales de dominio público o de cuyos derechos sean titulares o sobre los que el participante haya realizado el pago correspondiente para obtener y ostentar los derechos necesarios para la sincronización de la música.

Los participantes garantizan a Kukuxumusu que cuentan con el consentimiento expreso de cualquier persona que intervenga en los vídeos presentados, para la grabación de su imagen y su voz en los vídeos y para la explotación de los vídeos en los que se incorpora su imagen en Internet y en los medios citados en este artículo.

Los participantes garantizan que los vídeos que presentan para la participación en el concurso son de su autoría o bien que ostentan sobre los mismos los derechos necesarios para participar en este concurso cumpliendo las condiciones establecidas en estas bases. Los participantes garantizan que los vídeos presentados no infringen ningún derecho de imagen, propiedad intelectual o industrial ni atentan contra el honor o la dignidad de ninguna persona. Los participantes garantizan que los vídeos presentados o su publicación y difusión por cualquier medio no infringen ningún precepto penal o administrativo. En este sentido, los participantes serán los únicos responsables en caso de plagio o infracción de derechos de propiedad intelectual o de imagen de terceros, así como de cualquier otra infracción de la legislación vigente.

Sexta.- Generales

Kukuxumusu se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este concurso y modificar contenido de las presentes bases en cualquier momento en el supuesto de que acontezca cualquier

circunstancia imprevista que esté fuera de su control razonable, ya sea fortuita, de fuerza mayor o por la actividad irregular de un participante o un tercero, sin que Kukuxumusu incurra en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas. Kukuxumusu se reserva en todos los casos la posibilidad de prolongar el período de participación. Las bases y sus posibles modificaciones serán publicadas en forma permanente en **www.sanfermin.com**.

Kukuxumusu será la única facultada para resolver cualquier situación no contemplada en estas bases y podrá, si fuera necesario, añadir nuevas condiciones o nuevos sistemas de participación, sin que pueda entenderse que incurre en responsabilidad alguna frente a los participantes, premiados o terceras personas.

Kukuxumusu podrá llevar a cabo la publicidad del concurso y de sus resultados en Internet y por otros medios, incluyendo el nombre de los ganadores, si así lo estima conveniente. Los ganadores no podrán exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha publicación, salvo renunciando de forma expresa y por escrito al premio.

Los participantes autorizan a Kukuxumusu a llevar a cabo cualquier verificación de su identidad, edad y datos postales. Cualquier declaración falsa, indicación de identidad o de domicilio falso ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el premio ya entregado. La presentación de un vídeo que infrinja cualquier precepto legal o derecho de un tercero, o suponga un plagio, conllevará igualmente la denegación del premio o la devolución del premio que hubiera sido entregado.

El presente concurso está sujeto y será ejecutado según la Ley española y los participantes aceptan que cualquier reclamación al respecto estará sujeta a la jurisdicción de los tribunales de Pamplona.

En Pamplona, a __ de _____ de 2010